POLICÍA NACIONAL

■ TETÃ ■ REKUÁI

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA N° 2

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 38/2019 ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES - ID N° 368451

Asunción, 30 de agosto de 2019

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en el Numeral 17.3 Adendas, de las Instrucciones a los Oferentes para la Subasta a la Baja Electrónica (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y, por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **MODIFÍQUESE** en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las Etapas y Plazos en las fechas para la presente licitación, el precio referencial del ítem 9.
2. **MODIFÍQUESE** el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II Criterios de evaluación y requisitos de calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica quedando redacto de la siguiente forma:

Experiencia y Capacidad Técnica
Experiencia:

- Existencia Legal de por lo menos cinco (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.
- Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente Formulas Nutricionales, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2016 – 2017 y 2018) en un porcentaje equivalente del 40% del monto ofertado y presentado en la apertura. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones con sus constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta).

Capacidad Técnica

- Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:
- **Resolución de Apertura**:

- Para el Oferente Fabricante: Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.
- En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública Bienestar Social, para comercializar y/o importar Medicamentos.
- En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, ambas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

ADENDA N° 2

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 38/2019 ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES - ID N° 368451

Certificación de que se en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.

- En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del oferente y del distribuidor o importador del producto ofertado.
- Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que se encuentra en trámites de renovación, para especialidades farmacéuticas y/o Suplementos dietarios.
- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso de no contar con el Certificado Vigente presentar solicitud de renovación con mesa de entrada de dicho documento en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con anterioridad a la fecha de apertura.
- En caso de usufructuar instalaciones de otra empresa para el almacenamiento, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación, vigente del propietario del lugar de almacenamiento, acompañado de la copia autenticada del contrato de alquiler vigente
- Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen:
  - Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
  - Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
  - Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
- Asimismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.
- Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado a la fecha de apertura de presentación, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
- Presentar Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de presentación de oferta física.
- Serán desestimadas las ofertas de las firmas que se encuentren con incumplimiento contractual con la Policía Nacional, para el efecto deberá presentar constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO la empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Capacidad Técnica y Experiencia solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio

ADENDA N° 2

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 38/2019 ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES - ID N° 368451

deberán cumplir con el 40% de lo solicitado.

La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE

3. **MODIFICASE:** En la Sección III. Suministros Requeridos, numeral 1 Especificaciones técnicas, en los ítems N° 1-3-4-5-7 y 9, quedando de la siguiente forma:

Ítems	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Forma farmacéutica
1	Formula isotonica completa balanceada	Formula isotonica completa balanceada de bajo residuo: Densidad calorica 0,9 - 1,2 Kcal/ml , Hidrato de Carbono 54 - 55%.; P15-18%; L 28-30% Libre de lactosa y de gluten , Un Frasco x 1000 ml	Liquido
3	Formula completa polimerica para diabeticos Liquido	Formula completa polimerica para diabeticos Liquido p/ Nutricion Enteral. Osmolaridad 400 a 450 mOsm/: Densidad calórica 0,9 - 1,1 Kcal/ml; HC 40 a 45%; Prot 21 a 23%; Grasa 30-50% LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN. Cotiza en Lata de 237 a 1000ml c/minimo	Liquido
4	Formula polimerica pediátrica sin lactosa - Polvo	Formula polimerica pediátrica sin lactosa - Polvo Densidad Calorica 1Kcal/ml; HC ≤53%; P:10-12%; G 43 a 45 % Enriquecida con DHA (30 a 32 mg/porcion), AA(3-3,5mg/porcion); Taurina (20 a 25 mg/porcion); caritina (5 a 10 mg/porcion) einositol (>18mg/porcion con FOS. Libre de lactosa y gluten. Lata de 400gr.como mínimo.	Polvo
5	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	Formula Polimerica especial para pacientes de Dialisis . Densidad Calorica: 2 a 2,5 Kcal/ml; P HC <40%; P16-18%; L:45-50%. Con fibra FOS libre de lactosa y gluten.tetrapack de 237ml.como mínimo	Liquido
7	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	Formula Polimerica especial p/ Diabéticos p/ Nutricion Enteral. Densidad calorica: 1 Kcal/ml; HC ≥39%, PROT ≥18%, Grasa ≥43%. Enriquecido en proteinas, Omega 3 y Fibra. LIBRE DE LATOSA Y GLUTEM. Envase de 400g como minimo y 900g como maximo.	Polvo
9	Formula Modular Proteica Polvo	Formula especializada modular proteica para reparacion de tejido. P: 15-20gr, Glutamina 6-8gr, Arginina 6-8gr, Antioxidante de vit E y selenio con agregado de vitamina A, C y B12 mas cobre y zinc, proteínas de alto valor biologico (SUERO) - Sobre de 27gr como mínimo, en caja por 30 unidades como mínimo.	Polvo

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

ADENDA N° 2

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 38/2019 ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES - ID N° 368451

4. MODIFICASE: el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Documentos que componen la Oferta, en el apartado Cualquier otro documento adicional requerido, quedando de la siguiente forma:

Cualquier otro documento adicional requerido.
❖ Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar el Margen de Preferencia).
❖ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero De Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "A" Y "B" del artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
❖ Presentar, Resolución de Apertura en el caso de: • Para el Oferente Fabricante: Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación. • En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública Bienestar Social, para comercializar y/o importar Medicamentos. • En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, ambas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.
❖ Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que se encuentra en trámites de renovación, farmacéuticas y/o Suplementos dietarios.
❖ Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso de no contar con el Certificado Vigente presentar solicitud de renovación con mesa de entrada de dicho documento en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con anterioridad a la fecha de apertura.
❖ Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar con el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación, vigente, de las empresas a las que representan, además del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso de no contar con el Certificado Vigente

POLICIA NACIONAL DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

ADENDA N° 2

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 38/2019 ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES - ID N° 368451

presentar solicitud de renovación con mesa de entrada de dicho documento en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con anterioridad a la fecha de apertura.
❖ En caso de usufructuar instalaciones de otra empresa para el almacenamiento, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación, vigente del propietario del lugar de almacenamiento, acompañado de la copia autenticada del contrato de alquiler vigente
❖ Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente Formulas Nutricionales, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2016 – 2017 y 2018) en un porcentaje equivalente del 40% del monto ofertado y presentado en la apertura. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones con sus constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta).
❖ Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado a la fecha de apertura de presentación, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.
❖ Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
❖ Presentar Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de presentación de oferta física.
❖ Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento en caso que sea proveedor de la Institución y/o Declaración Jurada que no es proveedor del Hospital de Policía

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD
Jefa Interina - Departamento UOC.